

RESOLUCION Nº **18346**

VISTO:

Los expedientes CO-0062-1458677-0 (N) - CO-0062-01458697-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría que corresponda, un estudio de factibilidad técnica y económica para ejecutar obras de zanjeo en las arterias de Barrio Colastiné Norte.
- Art. 2°: Los gastos que se originen de la determinación del artículo anterior, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär